



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)

EXCUSAN SU INASISTENCIA

D. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN (EHBILDU)
D^a. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 6 de Febrero de dos mil veinte; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

Previamente a dar comienzo al debate y deliberación de los puntos descritos en el orden del día, el Sr. Alcalde hace constar que ha tenido entrada en el Registro municipal con fecha 4 de febrero, escrito de D^a. Susana Asiain Vierge, compañera concejala de la Corporación, haciendo constar que procede a delegar su voto en la concejala D^a. Karmiñe Gil Sesma, al encontrarse en situación de baja por maternidad, acompañando copia del pertinente certificado médico. Encontrándose esta situación prevista en el art. 86.4 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, se hace constar al resto de corporativos asistentes esta circunstancia así como la validez del voto delegado, no manifestándose oposición por su parte.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Acta de la sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2109 y del acta de la Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal/a quiere realizar alguna apreciación al contenido de las Actas que han sido remitidas por correo electrónico.

D^a. Lourdez Ruiz, hace constar que en un apartado del acta se ha reflejado mal su apellido en el Acta del día 28 de Noviembre (pone Lourdes Oroz) por lo que solicita su corrección. Se incorporará la corrección en el Acta.

El resto de asistentes se muestran conformes con el contenido de las Actas de los días 14 y 28 de Noviembre, por lo que se procede a su aprobación por asentimiento unánime.

SEGUNDO.- Aprobación Definitiva, si procede, del Estudio de Detalle promovido por D^a. M^a Cruz Alfonso.

Habiendo sido sometido este asunto a información y debate en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 29 de Enero, y visto que no se han producido alegaciones tras el trámite de Información pública, el Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación.

Se somete la aprobación definitiva del estudio de detalle a votación, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D^a. M^a. Cruz Alfonso.

2º.- Conforme a lo previsto en los artículos 72.1.c y 74 del D.F.L 1/2017 de 26 de Julio por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda la publicación en el B.O.N del presente acuerdo.

3º.-Remitir una copia del Proyecto de Estudio de Detalle aprobado definitivamente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en los diez días siguientes a la aprobación definitiva, conforme a lo previsto en el art. 79.1 D.F.L 1/2017 de 26 de Julio por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4º.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a los alegantes indicándoles que contra el mismo pueden interponer los recursos que proceden.

TERCERO.- Aprobación Inicial, si procede, de PEAU Mejana Orfei en Polígono Oricain.

Habiendo sido sometido este asunto a información y debate en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 29 de Enero. Consta Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los componentes de la Corporación para que realicen su valoración o aportaciones. D^a. Karmitze Gil pregunta por el Plan de participación.

El Sr. Alcalde le informa que el Plan se ha llevado a cabo, y que el Ayuntamiento ha sido participante en el mismo. Consta que se han elaborado las conclusiones y han sido entregadas al Sr. Arquitecto Municipal Sr. Chocarro, aunque en este momento todavía no se han incorporado al expediente.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proceso de participación ciudadana desarrollado por el promotor del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 111 del polígono 12 de Oricain, MEJANA ORFEI, S.L.

2º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Mejana Orfei, S.L en el Polígono Industrial de Oricain.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante el citado plazo, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas conforme al artículo 72.1.a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

CUARTO.- Aprobación Inicial, si procede, del PEAU promovido por D^a. Elisabet Lizarraga Oteiza en Sorauren.

Habiendo sido sometido este asunto a información y debate en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 29 de Enero y constando Informe de los Servicios Técnicos Municipales en el expediente al que han tenido acceso concejales/as, el Sr. Alcalde concede la palabra a los asistentes para que manifiesten lo que consideren oportuno sobre el asunto a debatir.

D. Lourdes Ruiz (CIE) pregunta cómo se va a realizar la ampliación de las plazas de aparcamiento y la ampliación correspondiente al resto de servicios públicos.

El Sr. Alcalde le responde que, tal y como se hizo constar en la Reunión de la Comisión de Urbanismo del día 29 de Enero, se trata de una actuación de dotación al tener por objeto el incremento de la edificabilidad, y no requerir la reforma o renovación de la urbanización, y será preciso alcanzar un Convenio con los promotores previo a que se produzca la aprobación definitiva del PEAU. Se da la circunstancia de que no existe la posibilidad física de ampliar el número de plazas de aparcamiento. Se deberá firmar, de manera previa, un convenio urbanístico de gestión para la monetarización de las cesiones obligatorias en operaciones de dotación.

Se deberá decidir, Así mismo, si se aceptan las exenciones del cumplimiento del artículo 55, o se incorporan como monetarización en la firma del convenio urbanístico de gestión de las cesiones obligatorias en operaciones de dotación. El informe técnico urbanístico considera que la exención solicitada no está justificada.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proceso de participación ciudadana desarrollado por el promotor del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 26 del polígono 14 de Sorauren, promovido por **D^a. Elisabet Lizarraga Oteiza**.

2º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por **D^a. Elisabet Lizarraga Oteiza**.

3º.- Conforme a lo previsto en los artículos 72.1.a del D.F.L 1/2017 de 26 de Julio por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda someter este Acuerdo a información pública, como mínimo durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlo, al menos, en dos de los diarios editados en Navarra.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona promotora. Significar a la persona promotora, que, previamente a proceder a la aprobación definitiva del Plan, deberá presentarse en el Registro municipal una propuesta de Convenio urbanístico de gestión para la posible monetarización de las cesiones obligatorias en operaciones de dotación, ya que no está justificada la exención del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55.

QUINTO.- Aprobación Inicial, si procede, del PEAU promovido por D. Sabino Legarra en la localidad de Makirriain.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que se propone retirar el punto del Orden del día, ya que todavía no se ha producido la finalización del proceso de participación conforme a lo previsto en el art. 72.1.a del D.F.L 1/2017 de 26 de Julio por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ni se han hecho las reuniones, ni se han podido, por tanto presentar las conclusiones del mismo. Por esta razón propone su retirada, aduciendo que la inclusión del punto ha sido debido a un error.

Por asentimiento general se acuerda la retirada del punto, y proceder a su debate y votación cuando haya finalizado el proceso del Plan de Participación.

SEXTO.- Aprobación si procede, de acuerdo del expediente para adjudicación de aprovechamiento de Pastos Comunes en el Monte Ezcaba.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que el Ayuntamiento de Ezcabarte aprobó en Sesión de 14 de diciembre de 2017, iniciar el expediente para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales del Monte Ezcaba mediante adjudicación vecinal directa. Estaba previsto adjudicar el aprovechamiento de todas las parcelas que podían ser objeto de aprovechamiento de pastos, pero por error solo se adjudicaron una serie de parcelas muy pequeñas, dejando al margen la mayoría de las parcelas que eran objeto del aprovechamiento, por lo que el expediente, los Pliegos reguladores de la adjudicación y el Convenio acordado con el adjudicatario del aprovechamiento, solo recogían las parcelas 107, 108, 110 y 174 del Polígono 4 y 101 del Polígono 7 de Ezcabarte. Se dejaron sin incluir las parcelas 101,102,104, 105 y 11 del Polígono 4 y 104 y 152 del Polígono 7.

El Informe de Secretaría considera que para subsanar la situación, la forma a proceder es volver a aprobar iniciar un expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos mediante adjudicación vecinal directa de las parcelas que no fueron adjudicadas en su momento, y conforme a lo previsto en los artículos 159 y 160 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, 199 y ss. Del Decreto Foral 280/1990 de 18 de Octubre por el que se aprueba

el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y el artículo 2 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos Comunes del Ayuntamiento de Ezcabarte.

Por lo anterior, se han elaborado unos Pliegos Reguladores para la adjudicación de las parcelas restantes donde se acuerda que la adjudicación será para ocho años (finalización el día 15 de Marzo 2028), atendiendo a que el resto de parcelas del Conjunto fueron adjudicadas con una fecha de finalización de 31/12/2027, y al objeto de que la próxima adjudicación finalice en fechas aproximadas y pueda realizarse de manera conjunta para todas las parcelas del lote.

Habiendo sido expuesto y analizado el asunto en Comisión de 29 de enero, se propone por el Sr. Alcalde someter el asunto a votación, lo que se acuerda por asentimiento general.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

Por lo tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones que rigen la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales del Monte Ezkaba, correspondientes a las parcelas 101,102,104, 105 y 11 del Polígono 4 y 104 y 152 del Polígono 7.

2º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del procedimiento de adjudicación.

SÉPTIMO.- Aprobación informe de fallidos correspondientes a noviembre 2019

El Sr. Alcalde informa a la corporación de que remitió junto con la documentación adjunta a la Convocatoria de la Sesión el informe de fallidos elaborado por Geserlocal sobre créditos incobrables. En el presente caso se trata de una sanción de tráfico por una cuantía de 293,35€.

No produciéndose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el resultado de:

Aprobado por unanimidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Aprobar el informe de Geserlocal de fecha 05/12/2019 por el que se propone declarar el crédito del expediente nº 73494861 prescrito e incobrable.

2º.- Declarar dicho crédito incobrable y prescrito a efectos de lo previsto en el art. 65 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, acordando su no continuación.

OCTAVO.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de servicios para la limpieza de las instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Ezcabarte.

El Sr. Alcalde informa del resultado de las valoraciones realizadas por la Mesa de Contratación tras la aprobación realizada por el Pleno en Sesión de 28 de Noviembre del expediente de contratación. Informa de que el incremento del precio de servicio se debe a que desde la anterior adjudicación hasta ahora se ha producido un incremento de los salarios del Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de Navarra, por lo que se ha producido también un incremento de los costes de prestación del Servicio, y en cumplimiento con lo establecido en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos resulta obligado que las prestatarias del Servicio respeten el

Contenido de los Convenios Colectivos de aplicación, por lo que el precio de licitación es mayor que en la anterior adjudicación. También se acordó en su momento un ligero incremento de las horas semanales de prestación del servicio, que también tienen incidencia en el precio de licitación.

Se da traslado al Pleno de las Actas de la Mesa y del Acta de la propuesta de adjudicación. Los sobres con la documentación administrativa y la propuesta técnica se abrieron y valoraron el día 3 de febrero a las 15,30 y 16,00 horas. Se acompañan las actas.

El Sobre con la oferta económica se ha realizado hoy, día 6 de febrero a las 10,30 horas, siendo el adjudicatario provisional con mejor puntuación, IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L, por lo que la mesa le ha requerido para que presentara toda la documentación prevista en el punto 10 del Pliego regulador de la contratación. A las 13:08, Irotz Limpiezas Técnicas S.L ha presentado a través de la Plataforma PLENA toda la documentación exigida, y por esta razón, la Mesa ha procedido a levantar acta de proposición de adjudicación a las 14,00, a efectos de poder someterlo a votación en este Pleno que tiene carácter de Órgano Adjudicador del contrato.

Los resultados de la valoración de las ofertas técnicas (sobre 2) fueron las siguientes:

Lote

1

Licitador	Criterio	Puntuación
ALBERTO JULIAN SAVARAIN ECHANDIA	17. Medidas medioambientales	1
ALBERTO JULIAN SAVARAIN ECHANDIA	24. Criterios sociales	3
DISTRIVISUAL S.L	24. Criterios sociales	4
DISTRIVISUAL S.L	17. Medidas medioambientales	8
Irotz Limpiezas Técnicas S.L.	17. Medidas medioambientales	10
Irotz Limpiezas Técnicas S.L.	24. Criterios sociales	10
LIMPIEZAS ARANGUREN SL	24. Criterios sociales	1
LIMPIEZAS ARANGUREN SL	17. Medidas medioambientales	6
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION SL	24. Criterios sociales	2
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION SL	17. Medidas medioambientales	3

La mejor oferta técnica ha sido la de Irotz Limpiezas Técnicas S.L., por cuanto, no solo ha presentado la memoria más completa sobre los productos que va a utilizar sino que ha acreditado que cuenta con un plan de reciclaje y reutilización y que para el mismo se contrata a la empresa Servicios Ecológicos de Navarra, S.L como gestor de residuos. Además ha acreditado contar con el compromiso con una empresa (TELIZSA) destinada a la integración de personas en riesgo de exclusión social y dificultades de inserción sociolaboral, para la cobertura de todas las vacantes producidas por I.T, Vacaciones, excedencias, etc... Cuenta además con un Plan de Igualdad, y un Comité de Igualdad en la Empresa que realiza actuaciones conjuntas con el INAI (Instituto Navarro para la Igualdad) entidad pública dependiente del Gobierno de

Navarra. Por esta razón, se le ha concedido la máxima puntuación en los dos apartados objeto de valoración (Criterios medio ambientales y Criterios Sociales). Distrivisual presenta una propuesta bastante completa sobre criterios medioambientales y acompaña certificados ecolabel de los productos que se compromete a utilizar. También un plan de Gestión de residuos donde se describen las actuaciones a realizar, aunque de manera un poco menos concreta que la realizada por Irotz Limpiezas, S.L. La memoria sobre criterios sociales es bastante inconcreta, limitándose a realizar una declaración responsable de compromiso de contratar con empresas de inserción sociolaboral o Centros especiales de empleo, pero sin mencionar a ninguno en concreto y sin acompañar certificados. Tampoco se menciona la existencia de Plan de Igualdad. Se procede por el Sr. Presidente a explicar las diferentes valoraciones realizadas por la Mesa en torno a la documentación presentada por el resto de las empresas. Documentación que obra en el expediente y que se encuentra disponible en la Sesión para su directa comprobación por los componentes de la Corporación.

La valoración de la oferta económica ha sido la siguiente:

Siendo Limpiezas Aranguren, S.L la que ha presentado la mejor oferta (17.605€/año IVA excluido) se le concede la puntuación máxima en este apartado (80). ALBERTO JULIAN SAVARAIN ECHANDIA (18.800€/año IVA excluido), DISTRIVISUAL S.L (18.500€/año IVA excluido), SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION SL (18.175,70€/año IVA excluido) e Irotz Limpiezas Técnicas S.L. (19.992,65€/año IVA excluido)

Se ha procedido a aplicar la fórmula recogida en los Pliegos, dándose el resultado que se refleja a continuación:

Licitador	Criterio	Puntuación
ALBERTO JULIAN SAVARAIN ECHANDIA	Criterio genérico solo documentos	74,91
DISTRIVISUAL S.L	Criterio genérico solo documentos	76,13
Irotz Limpiezas Técnicas S.L.	Criterio genérico solo documentos	70,44
LIMPIEZAS ARANGUREN SL	Criterio genérico solo documentos	80
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION SL	Criterio genérico solo documentos	77,49

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
Irotz Limpiezas Técnicas S.L.	90,44
DISTRIVISUAL S.L	88,13
LIMPIEZAS ARANGUREN SL	87
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION SL	82,49
ALBERTO JULIAN SAVARAIN ECHANDIA	78,91

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por unanimidad:

1º- Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte en su calidad de Órgano de contratación, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de adjudicación presentada por la Mesa de Contratación Y ADJUDICAR a la mercantil Irotz Limpiezas Técnicas S.L. el contrato de servicios de Limpieza de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Ezcabarte tramitado mediante procedimiento abierto, por importe de 19.992,65€/año IVA excluido, y una duración de ejecución de 1 año, prorrogable hasta 4 años.

2º- Requerir a la mercantil Irotz Limpiezas Técnicas S.L para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo previsto en el apartado 13º del Pliego de condiciones de la Contratación, desde que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos interesados. Previamente, deberá constituirse la garantía prevista correspondiente al 4% del importe de adjudicación (Punto 13º) Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato.

3º- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 y 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. A tal efecto deberá constar certificación de la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

4º- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

5º- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, al Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza.

NOVENO.- Aprobación, si procede, de inclusión de un nuevo punto en el orden del día por el procedimiento de urgencia, para acordar la aprobación de la integración de las redes de abastecimiento y saneamiento de agua de Eusa en las redes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Previamente a proceder a dar cuenta de los Informes de la Alcaldía, el Sr. Alcalde toma la palabra para proponer la inclusión por el procedimiento de urgencia de este punto por considerar que resulta relevante su aprobación lo antes posible. Las obras de abastecimiento de agua en alta a Eusa, ya se han acabado y se ha producido la recepción de las obras.

Se han realizado la mayoría de las actuaciones requeridas por los Informes de los Técnicos de la mancomunidad en ordena la posible integración de las redes, sobre todo las dirigidas a sacar las acometidas en alta de parcelas privadas a la vía pública, con un costo considerable. También se han realizado la gran mayoría de las actuaciones de adecuación de la red de saneamiento. Por lo tanto, y habida cuenta de que el abastecimiento de agua ya se está haciendo desde las redes de la

Mancomunidad, es preciso que la facturación y gestión de cobros y mantenimiento de dichas nuevas redes, se realicen desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona lo antes posible, conforme al compromiso adquirido en el Convenio previo al inicio de las obras. Para ello es preciso que este Ayuntamiento acuerde la cesión, antes de que Órgano decisorio de la Mancomunidad haga lo propio, acordando la recepción de las redes.

Todavía quedan algunas pequeñas actuaciones a realizar, dirigidas a la colocación de contadores en Eusa, que se llevarán a cabo durante el próximo mes, y antes de la recepción por parte de la Mancomunidad. Aunque están pendientes de presupuestar, el Sr. Alcalde manifiesta que en su conjunto pueden costar al Ayuntamiento entre 3.000 y 4.000€ en virtud de estimaciones iniciales realizadas por los servicios técnicos municipales.

El Acuerdo del Pleno, conforme al Convenio previo adoptado con MCP, debe contener los siguientes extremos:

- Cesión gratuita a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en cumplimiento de lo previsto en el art. 28 de sus estatutos, de los bienes y derechos que se recogen a continuación:
 - Redes locales de abastecimiento y saneamiento, integradas por el conjunto de tubería, con sus elementos de maniobra y control que conducen tanto el agua potable como las aguas pluviales y residuales en las calles del núcleo de Eusa.
 - Redes en alta, incluida la parte proporcional de la Estación de Aguas Potables de Soraurén sita en el municipio de Ezcabarte, que alimenta a Eusa y a las localidades de Olave, Olaiz y Enderiz (Olaibar), y ejecutadas durante los años 2018-2019 bajo el proyecto y dirección de las obras de los servicios técnicos de SCPSA.
 - Fosa séptica de saneamiento general de la población de Eusa, incluyendo la documentación sobre autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Se debe incluir también la documentación sobre autorización de vertido de la Fosa séptica de la Empresa ARVENA.
 - Entrega de toda la documentación correspondiente a la adquisición de terrenos relativa a la obra 2018-2019.
- Traspaso de competencias sobre gestión, cobro y mantenimiento de las instalaciones y bienes objeto de la cesión gratuita.

Se somete la inclusión en el orden del día del presente punto a votación, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 82.3 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente resultado:

Se acuerda por unanimidad la inclusión del presente punto en el Orden del Día de la Sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a los corporativos para que realicen las observaciones que estimen oportunas sin que se produzcan intervenciones. Se somete por tanto el asunto a votación con el resultado de :

Se aprueba por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por unanimidad:

1º.- La cesión gratuita a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en cumplimiento de lo previsto en el art. 28 de sus estatutos, de los bienes y derechos que se recogen a continuación:

- Redes locales de abastecimiento y saneamiento, integradas por el conjunto de tubería, con sus elementos de maniobra y control que conducen tanto el agua potable como las aguas pluviales y residuales en las calles del núcleo de Eusa.

- Redes en alta, incluida la parte proporcional de la Estación de Aguas Potables de Sorauren sita en el municipio de Ezcabarte, que alimenta a Eusa y a las localidades de Olave, Olaiz y Enderiz (Olaibar), y ejecutadas durante los años 2018-2019 bajo el proyecto y dirección de las obras de los servicios técnicos de SCPSA.
- Fosa séptica de saneamiento general de la población de Eusa, incluyendo la documentación sobre autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Se debe incluir también la documentación sobre autorización de vertido de la Fosa séptica de la Empresa ARVENA.
- Entrega de toda la documentación correspondiente a la adquisición de terrenos relativa a la obra 2018-2019.

2º.- El traspaso de competencias sobre gestión, cobro y mantenimiento de las instalaciones y bienes objeto de la cesión gratuita a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al objeto de que se ratifique en la próxima Sesión del Órgano decisorio correspondiente, en cuyo caso se le solicitará que remita certificación del acuerdo adoptado a este Ayuntamiento.

NOVENO BIS.- INFORMES DE ALCALDÍA

- Se informa por el Sr. Alcalde de la interposición de dos nuevos Recursos de Alzada ante el TAN por la liquidación de dos plusvalías. Esas mismas plusvalías fueron recurridas en su día ante el Tribunal Administrativo de Navarra, que falló a favor de los recurrentes por considerar que la fórmula de cálculo aplicada era incorrecta, y que por tanto existía la posibilidad de que el Ayuntamiento pudiera volver a girar la liquidación corrigiendo los errores cometidos al no haber prescrito la deuda tributaria. Así se hizo, y los obligados tributarios vuelven a presentar recurso de alzada. El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario para que realice un somero resumen del asunto.
- El Sr. Alcalde informa al Pleno de que ha dictado Resolución nombrando a D. Miguel Irurita Encargado de la Brigada de Servicios Múltiples del Ayuntamiento.
- Se informa de que se han realizado diferentes actuaciones de mejora por parte de la Sección de Obras Públicas del Gobierno de Navarra en el paso subterráneo de Arre que pasa por debajo de la N 121. No obstante siguen sin considerar que se tenga que mejorar el alumbrado, por lo que ese tema no se ha visto mejorado y sigue siendo un punto oscuro.
- Se informa por la Alcaldía de que se ha procedido a realizar una contratación de una persona destinada a prestar servicios en el Polideportivo. Dentro de poco habrá que realizar otra contratación por finalización del contrato de otras dos empleadas temporales. Se trata de contratos subvencionados por el Servicio Navarro de Empleo para la integración de personas en riesgo de exclusión socio- laboral (parados de larga duración, perceptores de RIS, personas con algún grado de discapacidad, etc...).
- Se informa por el Sr. Alcalde Presidente de que el día 7 se celebró una reunión en Santesteban con el tema de la problemática generada por la N- 121-A. Los diferentes responsables municipales presentes debatieron la posibilidad de encargar la realización de un estudio sobre las posibilidades y problemáticas de la vía, a un grupo de expertos de la Universidad del País Vasco. Ya se ha conseguido la adopción de diversos compromisos por parte del Gobierno de Navarra (prohibiciones de adelantamiento en tramos peligrosos + radares fijos, +colocación de cámaras inteligentes+ incremento de la presencia policial por la Policía Foral, etc..) pero los Alcaldes siguen solicitando el desvío del tráfico pesado internacional por la AP-15, por ser una vía con mayor capacidad de absorber tráfico pesado. Se ha presentado un escrito desde el Ayuntamiento dirigido al Departamento de Medio Ambiente en relación con la respuesta realizada a las alegaciones del Estudio de Impacto Ambiental, y solicitando el acompañamiento de diversa documentación mencionada en las respuestas dirigidas a las

entidades alegantes, que, a pesar de mencionarse, no han sido trasladados a los Ayuntamientos. Por eso se solicitan ahora.

- Se informa de que se ha desarrollado la fiesta de la Juventud de Ezcabarte/ Ezkabarteko Gazte Eguna en Arre el día 25 de enero. El Ayuntamiento ha colaborado con los organizadores de la jornada con una subvención de 1.200€ para el alquiler de los equipos de música de los conciertos, la cesión, montaje y desmontaje de la carpa y el escenario municipales, la cesión de mesas y sillas para la comida y cena, y con la colaboración e intermediación ante la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión del servicio de recuperación de vajilla de plástico reciclable (el servicio de limpieza de la vajilla recuperada es gratuito para entidades públicas). Ha sido la primera vez que se organiza. Es una primera experiencia que habrá que mejorar, sobre todo en lo relativo a la limpieza.
- El Sr. Alcalde concede la palabra a D^a. Sonia Osés para que proceda a informar de una interesante actividad cultural que se va a desarrollar en breve. D^a. Sonia informa al consistorio de que el día 14 de febrero viernes, se va a realizar una experiencia de “microteatro” escenificado por el grupo de teatro amateur del Valle, acompañado de una tertulia posterior que contará con la presencia de dos reconocidas escritoras. Será el día 14, a las 20,00 horas en el Centro Cívico de Arre con entrada libre. Se solicita que se le dé la máxima difusión.
- El Sr. Alcalde informa de que el día 5 de febrero se celebró una reunión con Teletaxi San Fermin en la que estuvo también presente la Teniente de Alcalde Sra. Lara. En la reunión se trataron los detalles sobre la implantación del Servicio de Taxi a demanda, que está previsto que se realice en breve en el valle. La ruta prevista es Villava (parada de taxis) – Cildoz - Villava (parada). Se habilitará la posibilidad de extender una ruta para llevar a algunas personas de Cildoz a Markalain, ya que tienen adscrito su médico de atención primaria en ese centro. La oferta presentará la posibilidad de demandar el servicio en 5 horarios fijos entre semana (cabe la posibilidad de estudiar horarios diferentes el fin de semana en el que también se prestará el servicio). En principio no se parará en Arre salvo que se recoja a personas que tengan que realizar gestiones en el Centro de Salud o el Ayuntamiento. El precio que paga el Ayuntamiento depende del número de usuarios que utilizan el servicio en cada viaje, por lo que hasta que no se establezca el servicio , no se va a poder saber con datos fehacientes el costo real Se pacta un precio fija por viaje con el Ayuntamiento que ronda los 24€. Los usuarios/as deberán solicitar el servicio por teléfono, al menos, 30 minutos antes del inicio del horario establecido. Los taxis no esperan a los/as usuarios/as, sino al revés. Los tickets de adquirirán en el Ayuntamiento de Ezcabarte. El precio previsto para personas empadronadas es de 1-1,5€ por viaje. El Sr. Alcalde informa de que se tendrá que llevar y aprobar en la Comisión de Transporte de la Mancomunidad, al igual que en otros pueblos donde ya está funcionando el servicio. De momento se trata de una experiencia piloto a la espera de ver cómo responden las personas usuarias.

DÉCIMO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se procede a informar sobre las siguientes Resoluciones que han sido remitidas a concejales/as.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (Nº 175 DE 2019 A Nº 7 DE 2020)

AÑO 2019

Resolución Nº 175.- D^a SARA ZALBA OTEIZA – Informe favorable a la licencia de obras para la construcción de nueva vivienda en edificio existente. Parcela 22 del polígono 2 de Orrio.

Resolución N° 176.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. IRUN N° 6 DE ARRE – Autorización licencia para ocupación de vía pública para instalación de contenedor para desechos de obra.

Resolución N° 177.- D^a IDOIA ARTETA RIPODAS – Informe favorable a la licencia de obras para construcción de una vivienda nueva en parcela 152 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 178.- D^a EVA M^a BARCO FERNANDEZ – Concesión licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Resolución N° 179.- D. MIKEL SAN MIGUEL GARCIA - Concesión licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Resolución N° 180.- IPAR-ETXE S.L. (SALTING IRUÑA) – Concesión licencia de vado permanente en parcela 102 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 181.- D^a SILVIA GRIJALBA ALZU – Estimación reclamación responsabilidad patrimonial e indemnización.

Resolución N° 182.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Iniciación expediente administrativo para tramitación contrato administrativo de servicios de limpieza de locales y dependencias Municipales de Ezcabarte.

Resolución N° 183.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Elaboración Pliegos reguladores para la contratación empresa de limpiezas e informe jurídico.

Resolución N° 184.- LACUNZA HERMANOS, S.L. – Autorización cancelación y devolución de aval bancario como garantía de las obras de pavimentación y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento Calle el Medio de Sorauren.

Resolución N° 185.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión de ayudas escolares a familias del Valle para el curso 2019/20 con cargo a la partida “Obra Social Ezcabarte”.

Resolución N° 186.- D^a LOURDES OROZ VALENCIA – Autorización cesión del contrato para la implantación del Sistema de Protección de datos y adaptación de procedimientos, así como el Servicio de Delegada de Protección de datos y formación técnico-jurídica a favor de Eulza Consultoria, S.L.

Resolución N° 187.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA – Concesión licencia de segregación de la parcela 168 del polígono 1 de Cildoz.

Resolución N° 188.- D. JOSE ANDRES IRIBARREN GURBINDO – Autorización y cancelación del Aval bancario como garantía de la correcta ejecución de las obras de urbanización del Area 3 de Sorauren.

Resolución N° 189.- D. GERARDO URRIZA LARREA – Otorgar licencia de obras con carácter automático para la realización de obra menor para cambio de caldera en parcela 49 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 190.- D. JAVIER GAMIO GOÑI - Otorgar licencia de obras con carácter automático para la realización de obra menor para cambio de baño completo en Avda. Irún, 38 – 3° D de Arre.

Resolución N° 191.- D. JESUS GARCIRIAIN ALDABA – Informe favorable a la licencia de obras para el cambio de cubierta en nave ubicada en parcela 34 del polígono 2 de Orrio.

Resolución N° 192.- D. JUAN BERCHMANS LAQUIDAIN VILLANUEVA - Informe favorable a la licencia de obras para el cambio de cubierta en nave ubicada en parcela 10 del polígono 2 de Orrio.

Resolución N° 193.- IPAR-ETXE S.L. (SALTING IRUÑA) – Licencia con carácter automático para la puesta en marcha de actividad en Polígono 5 parcelas 126 y 127 de Oricain.

Resolución N° 194.- HUMICLIMA NORTE, S.A. – Concesión autorización ocupación de vía pública calles P y R del polígono industrial de Ezcabarte para colocación de grúa portátil.

Resolución N° 195.- MEJANA ORFEI, S.L. – Incoación procedimiento sancionador por explotación de actividad sin la preceptiva licencia.

Resolución N° 196.- CONCEJO DE ARRE – Concesión subvención por el VIII Cross de Arre 2019 “Vuelta a la torre” con cargo a la partida de “Promoción del Deporte”

Resolución N° 197.- MEJANA ORFEI, S.L. - Requerimiento para realizar las actuaciones pertinentes para legalizar la actividad clasificada de Restaurante y Tienda de Alimentación, en el n° 2 de la Calle P del Polígono Industrial de Ezcabarte.

Resolución N° 198.- CONCEJO DE ARRE – Concesión subvención Actividades de tiempo libre, con cargo a la partida “Promoción de la cultura”.

Resolución N° 199.- ATARRABIA CONTRA EL HAMBRE – Concesión subvención Cross solidario Atarrabia contra el hambre 2019 con cargo a la partida “Promoción del Deporte”

Resolución N° 200.- BAR CENTRO CÍVICO DE ARRE – Autorización horario especial de cierre en Noche Vieja.

AÑO 2020

Resolución N° 1.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación presupuesto para la ejecución de las obras de acometidas en Eusa, empresa Eregi Herri Lan Zerbitzuak.

Resolución N° 2.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación nombramiento a D. Miguel Irurita Eugui como Jefe de la Brigada Municipal de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte.

Resolución N° 3.- AULO REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – Declarar caducidad del expediente sancionador 736/2019 por comisión de posible infracción, por haberse superado el plazo previsto para resolver expresamente.

Resolución N° 4.- AULO REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – Requerimiento para procedimiento inicio expediente de legalización de actividad clasificada.

Resolución N° 5.- ITURMAKIL GAZTE PEÑA – Autorización para la realización de espectáculos por la celebración del Gazte Eguna – Día de la Juventud.

Resolución N° 6.- AULO REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – Incoación procedimiento sancionador por explotación de diferentes actividades sin la preceptiva licencia municipal.

Resolución N° 7.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión subvención para aprendizaje de Euskara con cargo a la partida “Alfabetización en Euskera”.

Resolución N° 8.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA – Informe favorable a la licencia de obras para apertura de zanja en la red de abastecimiento, parcela 22 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 9.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA – Informe favorable a la licencia de obras para apertura de zanja en la red de abastecimiento, parcela 41 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 10.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA – Informe favorable a la licencia de obras para apertura de zanja en la red de abastecimiento en la Calle Trinidad nº 17 de Arre, parcela 72 polígono 15.

El Sr. Alcalde concede la palabra a concejales y concejalas por si quieren realizar preguntas o valoraciones sobre las Resoluciones objeto del punto.

Toma en este momento la palabra D^a. Lourdes Ruiz, para preguntas por la Resolución 181/2019. Le llama la atención que se trate de un procedimiento sobre responsabilidad patrimonial de la administración. El Sr. Alcalde responde que se trata de que durante las cortas de hierbas realizadas en verano, algunos empleados de servicios múltiples realizaron cortas con desbrozadora en zonas cercanas a vehículos estacionados, por lo que uno de los vehículos sufrió daños acreditados en la carrocería por los despojos y piedrecillas que saltaban de la desbrozadora. Se dio parte al seguro que se hizo cargo de pagar los daños, salvo la franquicia establecida. Es un procedimiento habitual. D^a. Lourdes se da por satisfecha con la explicación.

A continuación D^a. Lourdes Ruiz, vuelve a preguntar sobre las Resoluciones 3,4 y 6 de 2020. El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que pase a exponer el contenido del expediente al estar las tres resoluciones relacionadas. El Sr. Secretario expone que se trata de un expediente motivado por una acta de infracción remitido por la Policía Foral derivado de realización de actividad empresarial sin licencia de actividad. Se tramitó un expediente sancionador que caducó por dificultades para notificar la resolución y se ha reiniciado por no haber prescrito la infracción.

Por otra parte se ha iniciado otro expediente para la regularización y legalización de la actividad. D^a. Lourdes se da por informada y no tiene más preguntas.

No se producen más preguntas sobre las Resoluciones de Alcaldía.

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los componentes de la Corporación para que ealicen los ruegos y/o preguntas que consideren oportunas.

Toma la palabra D^a. Karmitze Gil para realizar una serie de preguntas:

1^a- El Cartel de entrada a Arre que estaba más escrito en euskera ¿Está previsto hacer algo?

El Sr. Alcalde responde que ya se ha encargado la corrección del cartel y que se ha informado al Concejo de Arre.

2^a- El compromiso adoptado en las sesiones de noviembre de concertar una reunión con los responsables de Tracasa para evaluar la posibilidad de revisar determinados impuestos... ¿en qué punto se encuentra?

El Sr. Alcalde responde que en estos momentos los servicios municipales se encuentran sobrecargados de trabajo, en cuanto pueda, el Secretario elaborará un informe que sirva de base para el trabajo a realizar.

3^a- En la Sesión del día 28 de Noviembre, se presentaron por parte de EH Bildu 3 proposiciones de Ordenanzas para su aprobación por el trámite de urgencia, que no fueron incluidas en el orden del día por no haber conseguido la mayoría suficiente para poder ser tratadas en aquellas sesión. No obstante se adquirió el compromiso de que se estudiarían y se valoraría su inclusión para el debate en otra sesión. ¿Se ha previsto en qué sesión?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Secretario elaborará un informe en cuanto pueda, para para servir de base en una Comisión donde se puedan tratar de manera previa a ser debatidas en Sesión.

4^a- Convocatoria para la cobertura de un puesto de empleado de servicios múltiples y elaboración de una lista de contratación, tras la jubilación del trabajador Jesús Maria Legal Oroz. ¿Cómo está previsto que se realice?¿Qué tipo de cobertura se pretende para la vacante?¿Qué tipo de contrato?¿Qué tipo de pruebas?

El Sr. Alcalde responde que se prevé la cobertura provisional de la plaza mediante un contrato administrativo, y conformar una lista de contratación para sustitución del personal estable de la plantilla de servicios múltiples (bajas, excedencias, etc..). Los criterios consisten en la valoración de méritos como son el tener titulación de FP rama jardinería, albañilería, electricidad,...Cursos de manejo de maquinaria, y otros que se evaluarán. Se prevé que se realice mediante un concurso oposición en el que se realizará una prueba teórica, una prueba práctica y una entrevista personal. Se valorará la posibilidad de realizar un test psicotécnico.

5^a- Parque Monte Ezcaba ¿Se han realizado reuniones con el ejército? ¿En qué situación se está en este momento?

El Sr. Alcalde responde que El proyecto de parque fue remitido al Gobierno de Navarra para que elaborara el PSIS. De momento está paralizado. El Gobierno dice que está a la espera de la respuesta del M^o. de Defensa. El representante del Ejército en Navarra dice que quiere estar presente en la Comisión del Parque como un interesado más. Sobre el cerramiento de los

caminos del perímetro del área militar, sostiene que el ejército manifiesta que quiere el cerramiento del perímetro solo cuando haya maniobras para evitar posibles accidentes.

6ª- Cabalgatas de reyes. Se organizan 2 ¿Por qué? ¿Quién las organiza y paga?

El sr. Alcalde responde que se hacen dos: una en Arre/Azoz y otra para el resto de pueblos. Las organizaba el Ayuntamiento. El Concejo de Arre solicitó hace años organizar la de Arre y Azoz desde el Concejo. El Ayuntamiento puso la condición de que se gastase lo mismo en las dos. La de Arre se monta entre Concejo y Ayuntamiento. El Ayuntamiento pone las furgonetas, el lunch para los voluntarios, una pequeña gratificación para los colectivos de personas que anualmente colaboran desinteresadamente, y subvenciona el resto de gastos previa justificación del gasto (caramelos, equipo de sonido, etc...).

RUEGO: Dª. Karmitxe presenta un ruego a la Alcaldía. Se ha producido un ataque al euskera en el cartel situado en la fuente de Txindalapea, detrás de la FORD. Que se solicite desde el Ayuntamiento la reposición del cartel a la Mancomunidad. Dª. Arantza Calvera dice que, ya de paso se debería solicitar a la MCP que pinten los puentes sobre el río Ulzama y que repongan la señalización sobre transporte público del parque fluvial, que están deteriorados.

El Sr. Alcalde dice que los puentes no son competencia de la MCP. El resto se remitirá a MCP solicitando la reposición de letreros y carteles.

No produciéndose más intervenciones y no existiendo más puntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho y veinte minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.